Cámara de Diputados
La Rioja
—**—

5.939

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTICULO 1º.- Dispónese que el Instituto de Previsión, Seguridad y Asistencia Social elabore el cronograma mensual de pago de haberes de los beneficiarios de jubilaciones y pensiones, en forma rotativa, alternando el envío de los fondos pertinentes entre los distintos departamentos que conforman nuestra Provincia.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 109º Período Legislativo, a diecisiete días del mes de marzo del año mil novecientos noventa y cuatro. Proyecto presentado por el diputado **OSCAR EDUARDO CHAMIA.-**

L E Y Nº . 5.939

FIRMADO:

LUIS BEDER HERRERA - PRESIDENTE CAMARA DE DIPUTADOS

MARIO GUZMAN SORIA - SECRETARIO LEGISLATIVO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SECRETARIO LEGISLATIVO
CAMARA DE DIPUTADOS - LA RIOJA